

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2015 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DETALLAN LAS CONDICIONES DE PRÓRROGA Y NUEVA INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXPERIMENTAL DE ENSEÑANZA DIGITAL CON LA PLATAFORMA EDUCATIVA eSCHOLARIUM EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA.

La Consejería de Educación y Cultura (en adelante **CEYC**) ha realizado en los últimos diez años un importante esfuerzo para conseguir el uso de las TIC tanto en las aulas como en los hogares extremeños. Se inició un ambicioso despliegue tecnológico que ha permitido que todos los centros educativos dispongan de una amplia dotación informática, pasando del modelo anterior de "TIC en la escuela" (1995-2001) al de "TIC en el aula" (2001-2011). Llegados a este punto, se hace necesario, fruto de la evolución tecnológica del mundo actual, dar el paso hacia la fase de "Tecnologías de la Educación en la Comunidad Educativa". Para ello se ha introducido una plataforma educativa que se ha denominado "eScholarium".

La plataforma eScholarium es parte del nuevo Plan de Acción de las Tecnologías de la Educación (**TE** en adelante) iniciado por la CEYC, denominado "Comunidad Educativa 2.0" (aprobado en Consejo Extraordinario de Cáceres de 29 de septiembre de 2012 y ampliado en el de Badajoz de 6 de abril de 2013). El ámbito de aplicación de este nuevo plan concierne a todos los miembros de la comunidad educativa y no solo a los centros educativos. En él se han inscrito una serie de acciones integradas con el fin de poner en marcha una nueva etapa de las tecnologías educativas, para que sean eficaces en términos de rendimiento y calidad educativa, contemplen la realidad y necesidades de los centros y la comunidad educativa, a la vez que sean sostenibles y funcionales en el futuro.

El 16 de julio de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó la contratación del servicio de puesta a disposición, adaptación a la realidad TIC educativa, ampliación y mejora de funcionalidades y asistencia para su puesta en funcionamiento, de eScholarium, encontrándose en la actualidad en producción.

La plataforma eScholarium facilita el acceso a contenidos educativos y libros de texto digitales y el seguimiento de la relación que se establece entre alumnado y profesorado a través de los contenidos. Además, facilita la implicación de madres y padres en la educación de sus hijos.

Como consecuencia de los datos y situación actuales, así como de la política de TIC educativa que se incluye en el nuevo Plan "Comunidad Educativa 2.0" y en la Agenda Digital de Extremadura, procede continuar con este proceso experimental, profundizando en los cambios realizados en las dos anteriores convocatorias, de cuyas respectivas normativas reguladoras (Instrucción 25/2013, de 18 de septiembre, y Resolución de 13 de junio de 2014) es continuadora la presente resolución.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de las funciones asignadas por el Decreto 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, esta Secretaría General de Educación ha resuelto dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Objeto de la convocatoria

La presente resolución tiene por objeto estructurar y organizar todos los detalles del procedimiento experimental de “Enseñanza Digital con eScholarium”, y regular el proceso de participación en él para el curso 2015-2016 de los centros educativos públicos de enseñanzas previas a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura que lo soliciten, siguiendo el modelo de gestión de tecnología **BYOD** (“*Bring your own device*” / “Trae tu propio dispositivo”).

Así mismo regula el libramiento de fondos a los centros que participen en la experiencia y cumplan los requisitos de la presente resolución, para asumir el gasto que les ocasione el pago de las licencias y servicios o recursos asociados a ellas que sean necesarios para el óptimo desarrollo de la experiencia, en aquellos centros con estos derechos.

SEGUNDO.- Características del procedimiento experimental.

La experiencia “Enseñanza Digital con eScholarium” supone la implantación en los centros participantes de un modelo de enseñanza digital, mediante el uso de la plataforma eScholarium (<http://escholarium.educarex.es>) y de recursos educativos digitales, para lo que resulta imprescindible el uso de dispositivos educativos personales (**DEP** en adelante) tanto por parte de los docentes como del alumnado.

En este sentido, los centros participantes pondrán en marcha el sistema BYOD, según el cual todos los participantes deberán contar con un DEP que, en el caso del alumnado, formará parte de su material escolar. Entre estos dispositivos habrá dos tipos, en función de la propiedad de los mismos: los que sean propiedad del centro y son cedidos para el uso de profesorado y de alumnado con derecho a ayudas de libros de texto, y los que sean propiedad de los alumnos. En cualquier caso, el centro escolar arbitrará las medidas necesarias para garantizar el acceso de todos los DEP mencionados a la red de datos del centro e informará al alumnado de las medidas adoptadas para fomentar un uso adecuado y responsable de los mismos.

La experiencia “Enseñanza Digital con eScholarium” es un proceso experimental en el que las condiciones de trabajo son flexibles y están en todo momento en continua adaptación.

TERCERO. Objetivos

Los objetivos de la experiencia “Enseñanza Digital con eScholarium” para el curso 2015-2016 son los siguientes:

- a) Extender, mejorar y madurar, en los centros la “enseñanza digital”.
- b) Facilitar un cambio metodológico en la enseñanza de aula tal y como se demanda por varios sectores de las diferentes comunidades educativas de nuestros centros.
- c) Promover entre el profesorado una labor de evaluación de:
 - a. El papel del profesorado y del alumnado en las nuevas posibilidades que las TIC promueven y permiten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - b. Los contenidos y servicios de los libros de texto digitales (en adelante **LTD**).
 - c. El Centro Virtual de Educación “eScholarium”, su accesibilidad, su sincronización con Rayuela y las nuevas características que se van añadiendo.
 - d. Las características de los DEP y de su uso.
 - e. La conectividad en el aula y del centro con la red de datos de la CEYC.
 - f. El sistema para la autoevaluación de la propia competencia digital docente.
- d) Promover el uso de las Tecnologías de la Educación bajo el modelo de gestión de dispositivos “BYOD”.
- e) Detectar todos aquellos detalles de la experiencia de enseñanza digital que o no deben ponerse en práctica, o son mejorables.
- f) Definir nuevas funcionalidades de la plataforma eScholarium.
- g) Avanzar en el estudio de las situaciones que se darán en la Comunidad Educativa cuando la totalidad de los centros estén trabajando de forma habitual con todos los elementos de la experiencia.
- h) Dar acceso a la plataforma a centros educativos no participantes en la experiencia para que puedan conocer el entorno virtual y la evolución de la misma, así como acceder a formación del profesorado específica sobre eScholarium.

CUARTO. Destinatarios

Podrán solicitar la participación en esta experiencia los centros educativos de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas iguales o superiores a 5º de Primaria según los requisitos de participación que figuran en el siguiente punto.

QUINTO. Requisitos de participación.

1. La participación en la experiencia supone un compromiso por parte de la Comunidad Educativa del centro escolar solicitante, por lo que deberá ser ratificada por acuerdo del Claustro y del Consejo Escolar, según se detalla para cada tipo de centro en el apartado SEXTO.

En este sentido, el equipo directivo de cada centro debe convocar a los órganos y cargos oportunos para recabar los datos que requiere la solicitud de participación, así como cumplimentar todos los trámites online necesarios, tal y como se indica en el apartado SÉPTIMO.

2. Una vez incorporados a la experiencia de “Enseñanza Digital con eScholarium”, el incumplimiento parcial o sistemático de las obligaciones mencionadas en la presente resolución puede conllevar la exclusión del centro o del docente de la misma.

3. Los centros solicitantes actualizarán su Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centro (en adelante, ROFC) con las normas de utilización y conservación de los DEP y con las medidas que correspondieran en caso de deterioro, extravío o no devolución de los equipos propiedad de los centros educativos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En estas modificaciones se tendrá en cuenta la inclusión del modelo BYOD y sus consecuencias en la convivencia escolar diaria, así como la obligatoriedad de asumir los dispositivos personales como parte del material escolar.

SEXTO. Modalidades de participación.

Los centros solicitantes se clasificarán en cuatro tipologías, en función de sus condiciones de participación:

1. **Centros de Tipo A:** hasta cinco centros con enseñanzas obligatorias que, habiendo sido seleccionados por la instrucción 25/2013, ya mencionada, y habiendo participado activamente durante los dos últimos cursos en la experiencia, quieran aumentar su compromiso solicitando su inclusión en las condiciones que se indican a continuación:
 - a) Acuerdo del Claustro por mayoría simple y del Consejo Escolar por mayoría absoluta, por los que se determina la participación en la experiencia “Enseñanza Digital con eScholarium”.
 - b) Los centros de Educación Primaria participarán con todos los grupos de 5º y 6º de Primaria, y los de Secundaria con todos los grupos de 1º a 4º de Secundaria Obligatoria.

- c) En cada uno de los grupos mencionados en el punto anterior la suma de los horarios de las materias que participen en el procedimiento experimental con eScholarium deberá alcanzar al menos el 30 % del total del horario del grupo.
- d) En los centros en los que entre el profesorado participante se encuentren docentes de Lengua Castellana y Literatura, de Matemáticas, o de ámbito o apoyo de estas materias, se utilizarán de modo complementario a las clases, pero de manera sistemática, los Laboratorios Virtuales de Lectoescritura y Matemáticas. En los centros de Primaria este trabajo se realizará con todos los alumnos durante todo el curso y en los centros de Secundaria, al menos, con los alumnos que necesiten apoyo.
- e) El alumnado de 5º y 6º de Primaria y ESO realizará, al menos, una experiencia de trabajo por proyectos con cada uno de los “Kits de Robótica y Ciencias”, una vez que se pongan a disposición de su centro.
- f) El centro educativo gestionará la asignación económica que realizará la CEYC asumiendo los gastos en LTD del alumnado beneficiario de la ayuda de libros de texto de todos los grupos del centro participante en la experiencia con eScholarium, sin límite en la asignación económica.
- g) El centro asesorará en el procedimiento de compra de libros de texto digitales a las familias del alumnado que no sea beneficiario de ayudas de libros de texto, para lo que recibirá información adecuada durante el mes de septiembre.
- h) Los coordinadores TIC tendrán dos reuniones con el Servicio de TIC (en adelante, **STIC**) al finalizar los trimestres 1º y 2º para estudiar la evolución de la experiencia en su centro.

En caso de que la solicitud de participación en esta modalidad supere el número máximo previsto (5), se realizará una selección en las condiciones que se indican en el apartado DECIMOQUINTO. Los centros no seleccionados formarán parte del grupo de centros de Tipo B, en el caso de que, lo hayan solicitado.

2. **Centros de Tipo B:** centros que, habiendo sido seleccionados por la instrucción 25/2013 y habiendo participado activamente durante los dos últimos cursos en la experiencia, deseen continuar en él, solicitando la participación en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Acuerdo del Claustro por mayoría simple y del Consejo Escolar por mayoría absoluta, por los que se determina la participación en la experiencia “Enseñanza Digital con eScholarium”.
- b) Cada centro participará con los grupos de alumnos que están contemplados en la convocatoria en el número que estime oportuno. En el caso de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, la

carga lectiva de las materias participantes en la experiencia deberá suponer, al menos, el 30% de la carga lectiva semanal del grupo.

- c) En los centros en los que entre el profesorado participante se encuentren docentes de Lengua Castellana y Literatura, de Matemáticas, o de ámbito o apoyo de estas materias, se utilizarán de modo complementario a las clases, pero de manera sistemática, los Laboratorios Virtuales de Lectoescritura y Matemáticas. En los centros de Primaria este trabajo se realizará con todos los alumnos durante todo el curso y en los centros de Secundaria, al menos, con los alumnos que necesiten apoyo.
- d) Los alumnos de 5º y 6º de Primaria y ESO realizarán, al menos, una experiencia de trabajo por proyectos con cada uno de los “Kits de Robótica y de Ciencias” cuando se pongan a disposición de su centro.
- e) El centro educativo gestionará la asignación económica que realizará la CEYC asumiendo los gastos en LTD del alumnado beneficiario de la ayuda de libros de texto de todos los grupos del centro participante en la experiencia eScholarium, con los límites de asignación económica señalados en el apartado DECIMOSÉPTIMO.
- f) El centro asesorará en el procedimiento de compra de LTD a las familias del alumnado que no sea beneficiario de ayuda de libros de texto, para lo que recibirá información adecuada durante el mes de septiembre.

3. **Centros de Tipo C:** centros que fueron seleccionados por la resolución de 13 de junio de 2014 de la SGE “por la que se detallan las condiciones de prórroga y se amplían el procedimiento experimental de enseñanza digital con la plataforma educativa eScholarium”, con las siguientes condiciones:

- a) Cada centro participará con los grupos de alumnos que están contemplados en la convocatoria en el número que estime oportuno.
- b) En los centros en los que entre el profesorado participante se encuentren docentes de Lengua Castellana y Literatura, de Matemáticas, o de ámbito o apoyo de estas materias, se utilizarán de modo complementario a las clases, pero de manera sistemática, los Laboratorios Virtuales de Lectoescritura y Matemáticas. En los centros de Primaria este trabajo se realizará con todos los alumnos durante todo el curso y en los centros de Secundaria, al menos, con los alumnos que necesiten apoyo.
- c) Los alumnos de 5º y 6º de Primaria y ESO podrán realizar una experiencia de trabajo por proyectos con cada uno de los “Kits de Robótica y de Ciencias”, cuando se pongan a disposición de su centro.

- d) El centro educativo gestionará la asignación económica que realizará la CEYC asumiendo los gastos en LTD del alumnado del centro participante en la experiencia eScholarium, con los límites de asignación económica señalados en el apartado DECIMOSÉPTIMO.
 - e) Los centros tendrán que constituir, al menos, un grupo de trabajo para trabajar y diseñar una programación de aula que contenga objetos educativos y actividades para el alumnado con el que están trabajando. También se incluirán actividades de autoevaluación y actividades que impliquen el trabajo por proyectos. El proceso de evaluación de las actividades desarrolladas en este grupo de trabajo contemplará la evaluación por Competencias Clave, según la LOMCE. Se certificarán hasta 30 horas de formación (o hasta 40 horas para el Coordinador TIC) atendiendo a la evaluación realizada por los Asesores de los CPR que realicen el seguimiento de la actividad formativa.
 - f) El Coordinador TIC de los centros de tipo C será el coordinador del grupo de trabajo cuando solo haya un grupo en el centro. Si hubiera más grupos la coordinación de cada uno recaerá en el Coordinador TIC y en tantos docentes como fuera necesario hasta completar los puestos de coordinación correspondientes.
 - g) El profesorado participante podrá realizar (indispensable para obtener los créditos de innovación educativa) un curso de profundización en la enseñanza digital de treinta horas que se podrá elegir entre los de esa duración que se ofrezcan dentro del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado con el distintivo “eScholarium”.
4. **Centros de Tipo D:** cualquier centro incluido entre los destinatarios de esta resolución que desee solicitar su participación de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación:
- a. Acuerdo tanto del Claustro como del Consejo Escolar por mayoría simple, por los que se determina la participación en la experiencia “Enseñanza Digital con eScholarium”.
 - b. Alumnado y profesorado participarán con material educativo de elaboración propia o contenidos de uso libre existentes en repositorios de Internet.
 - c. En el caso de que el profesorado prescribiese LTD para sus grupos de docencia, estos deberán integrarse en la plataforma eScholarium, por lo cual deberán ser compatibles con el protocolo marsupial. El fichero de acceso a ese libro seguirá el mismo tratamiento que cualquier otro para su integración en la Plataforma eScholarium.

- d. La CEYC no asumirá los gastos en libros de texto digitales de los alumnos participantes en esta experiencia.

SÉPTIMO. Solicitudes y proceso de participación

1. Los equipos directivos informarán al equipo docente, con la mayor inmediatez, de las condiciones de participación en la experiencia para el curso próximo, de las implicaciones del sistema BYOD y de las modificaciones necesarias del ROFC para participar en la experiencia de “Enseñanza digital con eScholarium”.

2. Los equipos directivos deberán rellenar la **Solicitud de Participación**, cuyos datos solicitados aparecen en el ANEXO IV y que estará disponible dos días después de la publicación de esta resolución, hasta el día 30 de junio de 2015 inclusive, que se encontrará en:

<http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium>.

3. Los centros de tipo A, B y C priorizarán la participación en la experiencia “eScholarium” de aquellos grupos de alumnos que hayan participado en años anteriores, para aprovechar la experiencia adquirida y asegurar una continuidad en la forma de trabajo del alumno/a.

4. Todos los centros deberán entregar una **Memoria Inicial**, mediante la cumplimentación de los formularios que encontrarán en la misma página web anteriormente señalada. Esta memoria, tiene por objeto recoger los datos necesarios y definitivos de cada centro (y que se detallan en el ANEXO V), con el siguiente plazo de cumplimentación:

- A. entre el 1 y el 15 de septiembre para centros de Educación Primaria,
- B. entre el 15 y el 30 de septiembre para centros de Educación Secundaria,
- C. entre el 1 y el 15 de octubre para centros de enseñanzas no obligatorias,

5. Una vez publicada la lista de centros seleccionados, los docentes cuya participación en la experiencia hubiese sido comunicada por el centro deberán rellenar en la dirección web indicada el formulario individual para comunicar otros datos como la selección de actividades formativas que convocará el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

OCTAVO. Admisión de Centros

Antes del 7 de julio la Secretaría General de Educación publicará en el portal Educarex la resolución con los listados provisionales de centros admitidos y no admitidos en cada uno de los tipos de centros, indicando en este último caso los motivos de la no admisión.

Los centros tendrán cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la resolución, para presentar alegaciones, en escrito dirigido al Secretario General de Educación.

La lista definitiva de centros admitidos se publicará, como máximo, el día 14 de julio de 2015.

NOVENO. Derechos y deberes de los centros

I. Todos los centros seleccionados dentro de los tipos A, B y C tendrán los derechos que se indican a continuación. En el caso de que sea necesario fijar una prioridad, ya sea temporal o de dotación, será la siguiente: 1º-Centros del Tipo A; 2º-Centros de los Tipos B y C.

- a. Tendrán reservado un ancho de banda para salida a Internet que garantice su óptimo funcionamiento.
- b. A lo largo del curso todas sus aulas de docencia serán dotadas de un punto de acceso WIFI que garantice el funcionamiento óptimo de al menos 40 equipos.
- c. Tendrán atención preferente del Centro de Atención y Asistencia Técnica (CAAT) de la CEYC en todo lo referente a su dotación de TIC.
- d. El centro recibirá, a lo largo del curso 2015-16, la siguiente dotación TIC:
 1. Todo el profesorado del centro recibirá un DEP-Profesor.
 2. El centro recibirá dos paneles informativos digitales de, como mínimo, 42" y 48", para la sala de profesores y la zona de recepción del centro educativo respectivamente. Estos equipos irán destinados a la difusión de información de interés para el centro y las familias.
 3. Los centros de Primaria y Secundaria tendrán derecho a un kit de Robótica y a otro de Ciencias de la Naturaleza para el impulso de la enseñanza por proyectos y STEM, "*Science, Technology, Engineering and Mathematics*" (ver detalles de los kit en <http://comunidadeducativa2p0.educarex.es>). Para ello deberán señalar en la solicitud de participación cuáles son los kits solicitados, y designar a un docente con plaza definitiva en el centro como responsable de cada uno de ellos. Podrá designarse para ello a cualquier docente del centro que imparta currículum relacionado con la finalidad de cada uno de los kit, dándose prioridad a aquellos que estén inscritos en la experiencia.
 4. En las enseñanzas obligatorias, tendrán acceso a un fondo de dispositivos educativos personales para alumnado que tenga derecho a ayuda de libros de texto para el curso 2015-2016.

- e. Tendrán preferencia para participar en congresos, jornadas, experiencias de investigación u otros eventos organizados por el Servicio de TIC o por otros organismos e instituciones, nacionales o internacionales, en las que se dé participación a este servicio.
2. Los centros seleccionados de Tipo A recibirán, en función de sus características, una dotación completa de equipamiento TIC “Comunidad Educativa 2.0”, correspondiente tanto al sistema integral de Aula TIC, como a los InfoLabs (uno por línea educativa).
 3. Los centros seleccionados dentro del Tipo A formarán parte del grupo de “Centros de Enseñanza Digital”. La CEYC remitirá la cartelería adecuada para exposición en esos centros.
 4. Los centros de Tipo B y C formarán parte del Grupo de “Centros con Enseñanza Digital, Comunidad Educativa 2.0”. Estos centros podrán señalar públicamente esta condición, a través de la etiqueta correspondiente que se podrán descargar en:
<http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium>.
 5. Los centros de Tipo D tendrán prioridad sobre otros centros no participantes en lo que respecta a los derechos mencionados en el apartado I de este apartado NOVENO.
 6. Los centros educativos tienen el deber de arbitrar las medidas necesarias para responsabilizar al alumnado en el uso adecuado de los dispositivos y les informará de esas medidas, así como de entregar y guardar la “Declaración jurada de solicitud/compromiso de préstamo del DEP” (Anexo X) firmada de cada familia hasta la devolución del dispositivo.

DÉCIMO. Derechos y deberes del equipo directivo

1. El equipo directivo tendrá derecho a recibir la formación del profesorado general o específica, que sea de su interés, aunque no imparta clase directamente con ninguno de los grupos de alumnos adscritos a la experiencia.
2. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado sexto de esta resolución, el equipo directivo tendrá los siguientes deberes:
 - a. Comunicar a la Secretaría General de Educación, a través de la solicitud y la memoria inicial, en los tiempos y formas que se detallan en los Anexos IV y V, los listados de LTD seleccionados por el profesorado, de profesores participantes y de grupos. Los datos incorporados en la memoria inicial tendrán carácter definitivo y no se permitirá ninguna incorporación posterior.
 - b. Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del centro el listado de LTD prescritos por los departamentos didácticos o equipos de profesores a partir de los datos introducidos en eScholarium. Esta publicación se llevará a

cabo en el mismo periodo que el resto de libros de texto. Una vez enviada la relación de LTD a la Secretaría General de Educación, no podrá cambiarse ninguno de los materiales relacionados en ella.

- c. En el caso de los centros de los tipos A, B y C, asistir, acompañado del Coordinador TIC del centro, a una jornada inicial, de una mañana de duración, en el primer trimestre del curso, para la puesta en marcha de la experiencia; así como a otra segunda jornada en el tercer trimestre para debatir sobre la experiencia y conocer las conclusiones de los diferentes informes.
- d. Velar por el correcto uso y aprovechamiento de todos los recursos facilitados dentro de este proceso experimental por parte de la Comunidad Educativa.
- e. Efectuar el pago de las licencias tal y como se indica en el apartado DECIMOCTAVO. El ANEXO XII facilita una agenda y protocolo de todo el proceso a seguir para llevar a cabo la solicitud, carga y pago de las licencias de LTD. Para el pago de las licencias, eScholarium facilita a las librerías que así lo deseen, un lugar donde poder darse a conocer, así como acceder a los datos necesarios para gestionar el proceso de pago, bien con las familias o los centros (Ver ANEXO XIV).
- f. Custodiar las facturas originales de los pagos de todas las licencias que le corresponde adquirir y remitir copia compulsada de las mismas al STIC de la Secretaría General de Educación:

Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación - Servicio de TIC
Avda. Valhondo, s/n
Edif. III Milenio, Módulo 5, 1ª Planta
06800 - Mérida

- g. Complimentar el cuestionario de evaluación “online” en lo relativo a equipos directivos sobre la experiencia llevada a cabo.
- h. Remitir al final de curso la Memoria de Participación de Centro sobre la experiencia realizada basándose en un documento marco que la CEYC subirá a:

<http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium>

UNDÉCIMO. Derechos y deberes del Coordinador TIC

I. El Coordinador TIC del centro (que deberá figurar identificado como tal en la plataforma Rayuela) es el coordinador de los proyectos de enseñanza digital de su centro, y tendrá los siguientes derechos:

- a. Recibir un crédito de formación en innovación educativa por cada año que ejerza como tal, independientemente de los que pudiera obtener en calidad de docente participante.
 - b. Recibir la formación general del profesorado o específica que sea de su interés, aunque no imparta clase directamente con ninguno de los grupos de alumnos adscritos a la experiencia.
2. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado sexto de esta resolución, el Coordinador TIC tendrá los siguientes deberes:
- a. Coordinar el procedimiento experimental de “Enseñanza Digital con eScholarium” de su centro.
 - b. Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y el profesorado participante, la Memoria de Participación de Centro.
 - c. Verificar la activación de todas las licencias de su centro a principio de curso. Si fuera necesario, informar y resolver las posibles incidencias que pudieran existir con la activación de licencias y funcionamiento de los libros de texto digitales.
 - d. Actuar como mediador entre el profesorado participante y la CEYC, advirtiendo de cualquier incidencia, fallo o necesidad de carácter general que se detecte de inmediato.

DUODÉCIMO. Derechos y deberes del profesorado

1. El profesorado participante en el procedimiento experimental con eScholarium tendrá los siguientes derechos:
 - a. Seleccionar, a través de los Departamentos Didácticos o Equipos de Profesores, los LTD que se utilizarán a lo largo del curso. En el Anexo XI figuran indicaciones para esta elección.
 - b. Disponer de un servicio de atención al usuario (eSchoCAU) que garantice su acceso a la plataforma eScholarium y la solución de las incidencias que se pudieran producir.
 - c. Recibir formación que permita desarrollar la Competencia Digital Docente del profesorado participante; esta formación versará sobre el aprendizaje con medios digitales y sobre nuevas metodologías de enseñanza, así como sobre el manejo del entorno virtual de aprendizaje eScholarium. Dichos cursos aparecerán en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2015-2016 con el distintivo “eScholarium”. La participación con aprovechamiento en esta formación será reconocida con los créditos correspondientes de formación del profesorado.

- d. El profesorado que demuestre la participación activa en la experiencia, tendrá derecho a tres créditos de innovación educativa, independientemente de los créditos de formación correspondientes a cada uno de los cursos realizados con aprovechamiento de entre los ofertados como cursos específicos de eScholarium. La participación activa en la experiencia eScholarium supone la realización de, al menos, 60 horas de formación y la participación en las 3 fases que componen el proceso:

Fase 1. Enseñanza digital con eScholarium. El profesorado tendrá que usar los LTD en el aula con sus alumnos de forma continua a lo largo de todo el curso.

Fase 2. Análisis. A lo largo del proceso, el profesor cumplimentará obligatoriamente los cuestionarios de evaluación online (tres como máximo) que se le remitan desde el STIC.

- A lo largo del curso 2015/16 se pondrá a su disposición un cuestionario de autoevaluación para que cada profesor pueda conocer su nivel de competencia digital docente.
- Durante el mes de enero 2016 estará abierto el “formulario para recoger las opiniones 1” de los docentes sobre la puesta en marcha de la experiencia y sobre el funcionamiento de la misma durante el primer trimestre.
- Durante el mes de abril 2016 estará abierto el “formulario para recoger las opiniones 2” de los docentes sobre la formación recibida hasta el momento y la propuesta para el curso siguiente y sobre el funcionamiento de la experiencia durante el segundo trimestre.

Fase 3. Conclusiones. Participará en la elaboración de la Memoria de Participación de Centro en eScholarium.

- e. Los profesores de los centros de tipo A y B que participen por tercer año consecutivo en la experiencia y que hayan completado la formación en los dos años académicos previos podrán solicitar ser formadores en algunos de los cursos que se oferten.

2. El profesorado participante en la experiencia eScholarium tendrá los siguientes deberes:

- a. Usar la Plataforma Educativa “eScholarium” de la CEYC como único medio para gestionar el proceso de enseñanza/aprendizaje.

- b. Tener actualizados los datos de carácter personal de su perfil de Rayuela, en todo caso incluyendo un correo electrónico y teléfono de contacto, a los efectos de comunicaciones que deban establecerse. Estos datos se mantendrán actualizados durante todo el curso académico.
 - c. Rellenar, durante el mes de septiembre, un formulario online <http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium.html> en el que se elegirán las actividades formativas que conformarán el itinerario formativo del docente.
 - d. Complimentar a lo largo del curso el cuestionario de autoevaluación para conocer su nivel de competencia digital docente, cuando la CEYC lo publique en la página web anteriormente citada.
 - e. Los profesores que participen por primera vez en la experiencia tendrán que realizar obligatoriamente el curso presencial denominado “La Plataforma eScholarium”, de 10 horas de duración.
3. Aquellos docentes de los centros de tipo A, B y C no incluidos en la experiencia, así como los docentes de centros de tipo D que quieran recibir la formación asociada a la misma, podrán realizarla hasta completar el total de plazas convocadas.

DECIMOTERCERO. Derechos y deberes del alumnado

1. El alumnado de los grupos participantes en la experiencia eScholarium de los centros de los tipos A, B y C que sea beneficiario de ayudas de libros de texto tiene los siguientes derechos:
 - a. La gratuidad de las licencias de los LTD.
 - b. Solicitar el préstamo de un DEP. La CEYC pondrá dispositivos electrónicos educativos a disposición de los centros para su cesión en préstamo a estos alumnos.
2. El alumnado de los grupos participantes en la experiencia eScholarium de los centros de tipo C que no sea beneficiario de ayudas de libros de texto tendrá derecho también a la gratuidad de las licencias de los LTD, dentro de los límites de asignación presupuestaria señalados en el apartado DECIMOSÉPTIMO de esta resolución.
3. El alumnado participante en la experiencia eScholarium tendrá los siguientes deberes:
 - a. Asumir que el DEP es material escolar y que consecuentemente debe llevarse al centro todos los días en perfecto estado de funcionamiento y carga.
 - b. El alumnado con equipos propiedad del centro educativo está obligado a usar correctamente los dispositivos y recursos puestos a su disposición y

reintegrarlos en buen estado al centro, una vez finalizado el curso escolar. El deterioro culpable, así como el extravío de los DEP, conllevará la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado por parte de los representantes legales del alumnado.

DECIMOCUARTO. Derechos y deberes de las familias

1. Las familias del alumnado participante en la experiencia eScholarium tendrán los siguientes derechos:

- a. Ser informadas de las condiciones de participación que les afecten en la experiencia.
- b. Acceder, a través de las asociaciones de madres y padres, a sesiones de formación en el uso de la plataforma que serán impartidas por los miembros del Equipo de Gestión del Cambio.
- c. Acceder a todos los servicios destinados a ellas dentro de la Plataforma.

2. Las familias del alumnado participante en la experiencia eScholarium tendrán los siguientes deberes:

- a. Asumir que el DEP es material escolar y que consecuentemente debe llevarse al centro todos los días en perfecto estado de funcionamiento y carga. En el Anexo VII las familias pueden encontrar información sobre los DEP recomendados y más adecuados para sus hijos.
- b. Cuando corresponda, cumplimentar y firmar la “Declaración jurada de solicitud/compromiso de préstamo del DEP” del ANEXO XI.

DECIMOQUINTO. Valoración y selección de centros de Tipo A

1. Los centros que soliciten formar parte del Tipo A deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Aportar el compromiso del Claustro refrendado por mayoría simple.
- b. Aportar el compromiso del Consejo Escolar refrendado por mayoría absoluta.
- c. Estar al corriente de los pagos derivados de la participación en el procedimiento experimental de “Enseñanza Digital con eScholarium” durante el año académico 2014-2015, habiendo entregado las copias compulsadas de las facturas correspondientes y haber sido validadas positivamente por la CEYC.

2. Si los centros cumplen lo anterior se procederá a una valoración atendiendo a los siguientes criterios:

1. Por cada unidad porcentual de docentes participantes sobre el total del claustro: 1 punto.
2. Por cada unidad porcentual de horas lectivas de enseñanza digital con eScholarium sobre el total de horas lectivas de los grupos participantes: 1 punto.
3. Por cada alumno/a ACNEAE participante: 1 punto.

3. En caso de que existan dos o más centros con la misma puntuación se procederá al desempate siguiendo los siguientes criterios y en este orden:

1. Mayor número de profesores participantes.
2. Mayor número de grupos participantes
3. Mayor número de alumnos participantes.
4. Si aun así persistieran empates, se resolverán según la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes correspondientes al año 2015, del que se extrajeron las letras “BÑ”. De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán a partir de las letras extraídas, considerando la primera palabra del nombre del centro.

4. Una vez ordenados los centros por puntuación descendente se seleccionarán los dos primeros centros de Educación Primaria, el primer IES y el primer IESO, que cuenten con las máximas puntuaciones, en caso de que hubiese solicitantes de todos los tipos, y las restantes plazas se cubrirán con aquellos centros que posean la máxima puntuación sin distinguir tipologías.

DECIMOSEXTO. Características de los fondos

1. Los fondos públicos que reciban los centros educativos serán gestionados por los equipos directivos, y se destinarán exclusivamente a la adquisición de los siguientes materiales seleccionados por el profesorado y en el siguiente orden de prioridad:

- a. Las diferentes licencias que les correspondan para los LTD.
- b. Recursos educativos digitales o sus licencias de uso.
- c. Libros de lectura digitales, que podrán estar contenidos en un ebook reader de tinta electrónica.

2. Los LTD serán seleccionados libremente por los departamentos, atendiendo únicamente a criterios de tipo didáctico y/o pedagógico dentro de los cursos que cumplan los requisitos señalados en el apartado CUARTO, a excepción de los CEE que podrán seleccionar cualquier tipo de curso.

3. Las licencias adquiridas en el marco de la experiencia eScholarium serán personales, para una asignatura y un curso escolar (mientras que el alumno/a permanezca en él).

4. La CEYC garantizará un fondo de DEP en los centros que impartan enseñanzas obligatorias, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Estará integrado por los DEP que el centro haya recibido en las sucesivas dotaciones de material TIC destinado al alumnado hasta la momento actual, más aquellos que reciba a lo largo del curso 2015-16.
- b. Será destinado, de forma prioritaria, al alumnado de los grupos participantes en la experiencia eScholarium.
- c. Los DEP de este fondo serán destinados al alumnado que tenga derecho al préstamo de un DEP (de acuerdo con lo recogido en el apartado DECIMOTERCERO de esta resolución) y, dentro de la disponibilidad de equipos del centro, a aquellos otros alumnos de grupos participantes en esta convocatoria que temporalmente lo necesiten como equipo de sustitución mientras que se repara el suyo propio o adquiere uno nuevo.

5. Junto con la asignación económica para el pago de los libros de texto digitales elegidos, la CEYC proveerá de software de control parental y de control de dispositivos externos a lo largo del curso.

DECIMOSÉPTIMO. Asignación final de fondos

1. Se destinará la cantidad total máxima de 900.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2015.13.02.222G.229

2. Esta asignación económica se distribuirá del siguiente modo entre los centros de tipo A, B y C:

- a. Se abonarán todas las licencias de LTD de alumnado de los centros de tipo A que tienen derecho a ellas, de acuerdo con lo indicado en los apartados sexto y decimotercero de esta resolución.
- b. Se abonarán todas las licencias de LTD de alumnado de los centros de Tipo B y C, que tienen derecho a ellas, de acuerdo con lo indicado en los apartados sexto y decimotercero de esta resolución, hasta un límite presupuestario máximo de 1,36 veces la cuantía global asignada al centro en la convocatoria anterior.

- c. Cada centro educativo participante en la experiencia eScholarium recibirá 400 euros para hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de los materiales relacionados en el punto I del apartado DÉCIMOSEXTO de esta resolución.
 - d. Se asignará una cuantía a aquellos centros participantes en eScholarium en los que existan materias que usen recursos educativos digitales que no supongan un coste económico para este procedimiento experimental. Esta cuantía se cubrirá con el resto de fondos hasta alcanzar la asignación máxima señalada, repartiéndose proporcionalmente entre los centros según el número alumnos de cada asignatura que cumpla estas características.
3. El resultado de la cuantía adjudicada a los centros seleccionados según las licencias aprobadas, se publicará en <http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium> antes del 21 de julio de 2015.
 4. Los centros tendrán diez días naturales a partir del siguiente a la publicación para presentar las alegaciones que vean oportunas.
 5. El listado definitivo de centros seleccionados con la cuantía adjudicada se publicará antes del 1 de agosto en el mismo lugar antes mencionado.

DECIMOCTAVO. Libramiento de fondos a centros

1. El libramiento de fondos será otorgado a los centros directamente por parte de la Secretaría General de Educación.
2. Una vez se ingrese en cada centro los fondos que les corresponden, procederán al pago de las facturas recibidas. Como máximo dispondrán de un mes para pagar a las diversas editoriales y enviar al STIC de la Secretaría General de Educación las copias compulsadas de las facturas y los correspondientes justificantes de pago.
3. Las cantidades libradas y no gastadas por los centros educativos públicos serán devueltas a la Tesorería General de la Junta de Extremadura.

DECIMONOVENO. Ejecución y cumplimiento

Se faculta a la Secretaría General de Educación para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente resolución.

Así mismo, el Servicio de Inspección General y Evaluación velará por el cumplimiento de lo mencionado en la presente resolución.

VIGÉSIMO. Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Portal Educativo Educarex.

VIGESIMOPRIMERO. Cláusula de género neutro

En el texto de la resolución se ha utilizado el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existente, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

9 de junio de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

Fdo. César Díez Solís

ANEXO I. LISTADO DE CENTROS TIPO B

CENTROS CON EDUCACIÓN OBLIGATORIA (PUEDEN OPTAR A SER INCLUIDOS COMO CENTROS DE TIPO A)

1. CEE Los Ángeles - BADAJOZ
2. CEE Proa - CÁCERES
3. CRA La Encina - VALDETORRES
4. CEIP Ciudad de Mérida - MÉRIDA
5. CEIP Donoso Cortés - DON BENITO
6. CEIP García Siñeriz - MIAJADAS
7. CEIP Guadiana - BADAJOZ
8. CEIP Inmaculada Concepción - TORREMEJÍA
9. CEIP Las Vaguadas - BADAJOZ
10. CEIP San José de Calasanz - RIOLOBOS
11. IES Bárbara de Braganza - BADAJOZ
12. IES Bembézar - AZUAGA
13. IES Donoso Cortés - DON BENITO
14. IES Profesor Hernández Pacheco - CÁCERES
15. IES Ruta de la Plata - CALAMONTE
16. IES Santa Eulalia - MÉRIDA
17. IES Sierra de Santa Bárbara - PLASENCIA
18. IESO Alconétar - GARROVILLAS DE ALCONÉTAR
19. IESO Cáparra - ZARZA DE GRANADILLA
20. IESO Cella Vinaria - CECLAVÍN
21. IESO Cerro Pedro Gómez - MADROÑERA
22. IESO Cuatro de Abril - ZAHÍNOS
23. IESO Cuatro Villas - BERLANGA
24. IESO Dulce Chacón - GARROVILLA (LA)
25. IESO Gabriel García Márquez - TIÉTAR DEL CAUDILLO
26. IESO Galisteo - GALISTEO
27. IESO Colonos - GÉVORA
28. IESO Quercus - MALPARTIDA DE PLASENCIA
29. IESO Los Barruecos - MALPARTIDA DE CÁCERES
30. IESO Mariano Barbacid - SOLANA DE LOS BARROS
31. IESO Matías Ramón Martínez - BURGUILLOS DEL CERRO
32. IESO San Ginés - VILLANUEVA DEL FRESNO
33. IESO Sierra La Mesta - SANTA AMALIA
34. IESO Valdemel - RIBERA DEL FRESNO
35. IESO Valles de Gata - HOYOS
36. IESO Vía de la Plata - CASAR DE CÁCERES
37. IESO Vicente Ferrer - PARRA (LA)
38. IESO Virgen de Altagracia - SIRUELA

CENTROS DE EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA

39. CEPA Maestro Martín Cisneros - CÁCERES
40. COM Profesional de Almendralejo - ALMENDRALEJO
41. COM Profesional Hermanos Berzosa - CÁCERES
42. EAO Escuela de Arte y Superior de Diseño - MÉRIDA
43. EOI de Cáceres - CÁCERES
44. EOI de Mérida - MÉRIDA

ANEXO II. LISTADO DE CENTROS DE TIPO C

1. CEIP Antonio Hernández Gil - PUEBLA DE ALCOCER
2. CEIP Antonio Machado - ALMENDRALEJO
3. CEIP Castra Caecilia - CÁCERES
4. CEIP Dion Casio - MÉRIDA
5. CEIP El Vivero - CÁCERES
6. CEIP Enrique Segura Covarsí - BADAJOZ
7. CEIP Francisco Montero Espinosa - ALMENDRALEJO
8. CEIP Francisco Valdés - DON BENITO
9. CEIP Gabriel y Galán - CÁCERES
10. CEIP Joaquín Tena Artigas - CASTUERA
11. CEIP José Rodríguez Cruz - VILLAFRANCA DE LOS BARROS
12. CEIP Maximiliano Macías - MÉRIDA
13. CEIP Miguel de Cervantes - VILLANUEVA DE LA SERENA
14. CEIP Miguel Garrayo - FUENTE DEL MAESTRE
15. CEIP Moctezuma - CÁCERES
16. CEIP Ntra. Sra. De Fátima - BADAJOZ
17. CEIP Ntra. Sra. De la Caridad - LA GARROVILLA
18. CEIP Ntra. Sra. Del Pilar - DON BENITO
19. CEIP San José Obrero - TIÉTAR
20. CEIP San Martín - GARGANTA LA OLLA
21. CEIP Santa Engracia - BADAJOZ
22. CEIP Santa María Coronada - VILLAFRANCA DE LOS BARROS
23. CEIP Santa María Magdalena - MIRANDILLA
24. CEIP Santísima Trinidad - TRUJILLANOS
25. CEIP Santísimo. Cristo de las Misericordias - SALVATIERRA DE LOS BARROS
26. CEIP Sotomayor y Terrazas - JEREZ DE LOS CABALLEROS
27. CEIP Trajano - MÉRIDA
28. CEPA Castuera - CASTUERA
29. CEPA Moraleja - MORALEJA
30. CRA Extremadura - ALCONERA
31. IES Arroyo Harnina - ALMENDRALEJO
32. IES Augustóbriga - NAVALMORAL DE LA MATA
33. IES Bioclimático - BADAJOZ
34. IES Castillo de Luna - ALBURQUERQUE
35. IES Cristo del Rosario - ZAFRA
36. IES de Llerena - LLERENA
37. IES Extremadura - MÉRIDA
38. IES Gabriel y Galán - PLASENCIA
39. IES Gonzalo Torrente Ballester - MIAJADAS
40. IES Jalama - MORALEJA
41. IES Javier García Téllez - CÁCERES
42. IES Lacimurga Constantia Iulia - NAVALVILLAR DE PELA
43. IES Luis Chamizo - DON BENITO
44. IES Miguel Durán - AZUAGA
45. IES Sáenz de Buruaga - MÉRIDA
46. IES Sierra la Calera - SANTA MARTA
47. IES Suárez de Figueroa - ZAFRA
48. IES Universidad Laboral - CÁCERES

ANEXO III. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Se presenta la formación como un derecho del profesorado y es su responsabilidad aprovecharla y diseñar el itinerario formativo que le resulte útil y de interés. Se ofrecerá al profesorado un conjunto de cursos de formación para que los docentes construyan su itinerario formativo dentro de la experiencia eScholarium.

Para participar en esta formación, será necesario cumplimentar el formulario individual del profesorado antes del día 15 de octubre de 2015. El profesorado no adscrito a la presente convocatoria como profesor que imparte enseñanza digital con eScholarium podrá ocupar las plazas que deje libre el profesorado sí adscrito, en cada uno de los cursos ofertados.

Es responsabilidad de cada docente hacer la solicitud de inscripción en los cursos que elija dentro de los plazos que se establezcan para cada convocatoria, y la comunicación al STIC de la obtención, en su caso, de la certificación correspondiente del curso realizado con aprovechamiento¹.

La oferta de cursos se repartirá entre tres modalidades: presencial, online Plataforma eScholarium y online Plataforma de Formación del Profesorado.

Se ofrece a continuación un listado provisional de los cursos que van a ofrecerse²:

Título	Tipo	Horas	Trimestre
La Plataforma eScholarium	Presencial	10	1º
Enriquecimiento de un Libro Digital (A)	Presencial	10	2º
Enriquecimiento de un Libro Digital (B)	Online P. eScholarium	15	1º
Creación de un Libro Digital	Online P. Formación Prof.	30	1º
Laboratorios Virtuales	Presencial	10	1º
El Aula TIC	Online P. Formación Prof.	15	2º
Nuevas Metodologías de Enseñanza Digital	Online P. Formación Prof.	50	1º y 2º
Nuevas Metodologías de Enseñanza Digital	Presencial	50	Todo el curso
La Evaluación en Competencias C. con eScholarium	Online P. eScholarium	30	2º
Trabajo Colaborativo con eScholarium	Online P. eScholarium	30	2º ó 3º

¹ De acuerdo con lo estipulado en la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE nº 128 de 4 de noviembre), por la que se establece la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y las titulaciones universitarias.

² Este listado está sujeto a posibles modificaciones motivadas por la disponibilidad de recursos espaciales, materiales y temporales en los Centros de Profesores y Recursos o las posibles necesidades formativas que surjan a lo largo del curso escolar.

ANEXO IV. INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La cumplimentación se llevará a cabo por el equipo directivo del centro en:

<http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium>

En esta solicitud se recogerán los siguientes datos:

1. Datos de los miembros del equipo directivo.
2. Compromiso del centro recogido en Acta de Claustro.
3. Compromiso del centro recogido en Acta de Consejo Escolar.
4. N° de Equipos informáticos existentes en el centro.
 - a. Para profesorado
 - b. Para alumnado
5. Datos de cada una de las asignaturas de los grupos participantes (que son definitivas en junio):
 - a. Etapa y Curso y Grupo
 - b. Asignatura / Ámbito
 - c. ¿El grupo de alumnos participó en eScholarium el curso anterior?
 - d. Horas lectivas semanales
 - e. Grupo Completo / Grupo Desdoble / Alumnos de Apoyo
 - f. N° de profesores (basados en datos del presente curso)
 - g. N° de alumnos (basados en datos del presente curso)
 - h. N° de alumnado ACNEAE (basados en datos del presente curso)

NOTA: Estos datos son definitivos y no se podrán cambiar en septiembre.
6. Aceptación de las obligaciones recogidas en la presente resolución.

ANEXO V. INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA INICIAL

La cumplimentación se llevará a cabo por el equipo directivo del centro en:

<http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium>

Se recogerán los siguientes datos:

1. Datos del Coordinador TIC.
2. Datos de los profesores participantes:
 - a. Nombre y apellidos.
 - b. NIF.
3. N° de Equipos informáticos necesarios en el centro.
 - a. Para Profesorado.
 - b. Para Alumnado.
4. Completar los datos de cada una de las asignaturas de los grupos participantes comunicados en junio con los siguientes ítems:
 - a. Nombre y apellidos.
 - b. NIF del profesor.
 - c. N° alumnos becados.
 - d. N° alumnos no becados.
 - e. N° de profesores (datos del curso 2015-2016).
 - f. N° de alumnos (datos del curso 2015-2016).
 - g. N° de alumnos ACNEAE (datos del curso 2015-2016).
5. Datos de cada una de las asignaturas de los grupos participantes (que se incorporan en septiembre):
 - a. Etapa y Curso y Grupo.
 - b. Asignatura / Ámbito.
 - c. ¿El grupo de alumnos participó en eScholarium el curso anterior?
 - d. Horas lectivas semanales.
 - e. Grupo Completo / Grupo Desdoble/ Alumnos de Apoyo.
 - f. N° de profesores (datos del curso 2015-2016).
 - g. N° de alumnos (datos del curso 2015-2016).
 - h. N° de alumnos ACNEAE (datos del curso 2015-2016).
 - i. Nombre y apellidos.
 - j. NIF del profesor.
 - k. N° alumnos becados.
 - l. N° alumnos no becados.

NOTA: Estos datos son definitivos y no se podrán cambiar.
6. Documento que contenga las propuestas realizadas en el ROFC.

ANEXO VI. AGENDA DE LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DEL PROCESO EXPERIMENTAL DE ENSEÑANZA DIGITAL CON eSCHOLARIUM.

2015		
FASE	TEMP.	ACCIÓN
1	Hasta 30 JUN	Solicitud de participación.
2	Antes del 7 JUL	Listado Provisional de Centros Admitidos.
3	Antes del 14 JUL	Listado Definitivo de Centros Admitidos.
4	Antes del 21 JUL	Publicación de Asignaciones Económicas Provisionales a los centros de Tipo A, B y C.
5	Antes del 1 AGO	Publicación de Asignaciones Económicas Definitivas a los centros de Tipo A, B y C.
6	1 SEP – 15 OCT	Memoria Inicial. Centros Tipo A, B, C, D. <ul style="list-style-type: none"> - Primaria (1-15 Sept). - Secundaria (15-30 Sept). - Otras enseñanzas (1 Oct-15 Oct).
7	15 SEP – 15 OCT	El profesorado participante seleccionará los cursos de formación.
8	Hasta el 1 DIC	Pago de las facturas de Libros de Texto Digitales.
2016		
FASE	TEMP.	ACCIÓN
11	ENE	Formulario 1 de Evaluación, Análisis y Conclusiones del Profesorado.
12	Hasta el 1 FEB	Envío de copias compulsadas de facturas de Libros de Texto Digitales y justificante de pago.
13	ENE-MAY	Autoevaluación de su nivel de Competencia Digital Docente (CDD).
14	ABR	Formulario 2 de Evaluación, Análisis y Conclusiones del Profesorado.
15	1 MAY - 15 JUN	Elaboración y entrega de Memoria de Participación del Centro.

ANEXO VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA EXTREMEÑA: RECOMENDACIONES PARA FAMILIAS.

eScholarium es una plataforma online que necesita de un dispositivo electrónico (ordenador, portátil o tableta) para acceder a su entorno, a los libros digitales y a contenido multimedia, pero que tiene pocas exigencias de hardware. Esto hace posible que prácticamente cualquier dispositivo apto para la navegación web, con un tamaño adecuado de pantalla, pueda permitir el uso correcto de dicha plataforma.

No obstante, el dispositivo educativo debe reunir un conjunto de características que garantice que cumplen detalles indispensables para un dispositivo de este sector, por razones de pedagogía y didáctica, así como de ergonomía, salud y seguridad.

En esta convocatoria se especifica que los alumnos tienen que utilizar sus propios dispositivos personales (lo que se conoce como **sistema BYOD**, *Bring Your Own Device*). Para la presente experiencia, su hijo/a puede traer a clase **aquel dispositivo del que ya disponga**, siempre que **el mismo al menos cumpla las “características mínimas”** descritas en la tabla siguiente:

Características mínimas				
	Portátil o Netbook	Tableta Android	Tableta iOS	Tableta Windows
Sistema operativo	Linux, OSX, Windows,...	Android 4.0.3 o superior.	IOS 5 o superior	Windows 8.1 o superior
Procesadores	1GHz o superior	Dual core 1GHz o superior	A5 1GB o superior	Dual core 1GHz o superior
Memoria	2 GB de RAM	1 GB de RAM	2 GB de RAM	2 GB de RAM
Almacenamiento	Mínimo 20Gb libres	Mínimo 8Gb	Mínimo 16Gb	Mínimo 16Gb
Pantalla	10" mínimo, pero mejor superior	9" mínimo, pero mejor superior	9" mínimo, pero mejor superior	9" mínimo, pero mejor superior
Conectividad	Conectividad WiFi (imprescindible para poder utilizar internet en el centro).			
Batería	Batería con una duración mínima de 2 horas reales para navegar por la red y cargador eléctrico o batería con capacidad para 6 horas en caso de no querer llevar cargador.			
Teclado	El dispositivo debe complementarse de algún modo con teclado y ratón.			
Funda Protectora	Es altamente recomendable utilizar una funda o bolsa que proteja al dispositivo.			
Seguridad	Se recomienda la instalación de un programa antivirus y el acceso al dispositivo a través de contraseña. Así como el etiquetado de forma visible y personalizada con el nombre del Centro y del alumno/a en el equipo.			
Programa de control Parental	Es altamente recomendable la instalación de un programa de control parental, para lo cual podrá pedir orientación en el centro.			
Control de acceso a la Red del Centro	Para tener conexión a Internet y a la Red del Centro, la Consejería facilitará, para su instalación obligatoria un programa de control de dispositivos externos , operación que se realizará en los centros educativos a lo largo del curso.			
Tiendas de Apps	No	Google Play	App Store	Microsoft Store

Sin embargo, **en caso de tener que adquirir un dispositivo nuevo** se recomienda y aconseja que las características de dicho dispositivo se ajusten, todo lo que sea posible, a las “recomendaciones óptimas” que se detallan a continuación.

Características óptimas

Con el objetivo de determinar el tipo de dispositivo más apropiado a las características de alumnado de distintas edades, teniendo en cuenta tanto su capacidad lecto/escritora, sus competencias digitales y el tipo de actividades más comunes en cada nivel educativo como la necesaria amortización de los dispositivos adquiridos por las familias, al menos por una duración de 4 años, **se han establecido tres grupos de usuarios:**

- **Grupo 1:** Infantil y los dos primeros ciclos de Primaria. Se recomienda el uso de una tableta de pantalla igual o superior a 9,7", aunque este rango de alumnos no se contempla en el pilotaje actual pero sí en proyectos futuros.
- **Grupo 2:** 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º de Secundaria. Se recomienda el uso de un netbook táctil con pantalla de 11,6" como mínimo.
- **Grupo 3:** A partir de 3º de Secundaria y Bachillerato. Se recomienda el uso de un portátil de pantalla superior a 12,4" e inferior a 15,8" pero con un peso que permita su fácil transporte.

Para un funcionamiento óptimo y adecuado al nivel educativo en el que se van a utilizar, se recomienda que los equipos reúnan las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR POR CADA TIPO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EDUCATIVO DEL ALUMNADO			
GRUPO	1 miniCUADERNO-e Hasta 4º Primaria	2 CUADERNO-e 5º Primaria - 2º ESO	3 ESCRITORIO-e Desde 3º de ESO
TIPO DISPOSITIVO	TABLETA	NETBOOK TÁCTIL	PORTÁTIL LIGERO
PROCESAMIENTO			
Procesador	Multi-núcleo. 1.3GHz o superior.	Multi-núcleo. 1.6GHz o superior.	Multi-núcleo. 2GHz o superior.
CAPACIDAD PARA DATOS			
Memoria RAM	1 GB	2 GB	4 GB
Almacenamiento Interno	32GB	SSD de 64 GB	Al menos 128 GB. Recomendable SSD o mixta SSD + HDD
Lector de Tarjetas de memoria	No necesario	Sí, integrado.	Sí, integrado.
PANTALLA y GRÁFICOS			
Tecnología táctil	Sí. Multitáctil	Sí. Multitáctil	No es necesario, pero recomendable
Tamaño	9,6" (recomendable de 10,1" a 11,6")	Superior a 11,5" e Inferior a 14"	Entre 12,5" y 15,7"
Resolución mínima	1.280 x 800	1.366 x 768	1.366 x 768
Necesidad de Aceleradora Gráfica	No	Recomendable 2D y 3D	Sí. 2D y 3D

Rugerización de la pantalla	Tecnología Gorilla Glass 2, 3 o similar, que garantice resistencia a fracturas y ralladuras, al menos con una película opcional. Recomendable integrado en la pantalla y con tratamiento anti-huellas.		
Protección ocular	<u>Degeneración macular:</u> Película protectora frente a la fototoxicidad de la luz azul y para la fotoprotección mediante filtros de absorbanza selectiva para esta radiación visible. Como mínimo como lámina adherida a la pantalla, pero recomendable como accesorio ya instalado. <u>Cansancio Ocular:</u> Pantallas más grandes y con una óptima adaptación de la intensidad de luz de la pantalla a la ambiental producen un menor cansancio.		
CONECTIVIDAD Y PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA			
Wi-Fi	802.11 b/g/n (recomendable a/b/g/n 2,4 + 5 GHz)	802.11 b/g/n (recomend. a/b/g/n 2,4 + 5 GHz)	802.11 a/b/g/n 2,4 + 5 GHz
Bluetooth	3.0	3.0	3.0. Recomendable 4.0
Ethernet	No	Recomendable Fast-Ethernet	Gigabit Ethernet
USB	Al menos 1 puerto MicroUSB 2.0	Al menos 2 puertos USB, uno de ellos 3.0	Al menos 3 puertos USB, uno de ellos 3.0
Auriculares (conector)	Estéreo por tipo mini-jack (3,5 mm).	Estéreo por tipo mini-jack (3,5 mm).	Estéreo por tipo mini-jack (3,5 mm).
Micrófono (conector)	No	Sí	Sí
Salida de vídeo	Al menos una salida digital recomendable HDMI o microHDMI	Al menos una salida digital (DVI o HDMI o DisplayPort) o VGA. Recomendable HDMI	Al menos una salida digital (DVI o HDMI o DisplayPort) o VGA. Recomendable HDMI y VGA
BATERÍA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
Duración Mínima	Al menos 6 horas con activación wifi.	Al menos 6 horas con activación wifi.	Al menos 4 horas con activación wifi.
Cargador	Cargador universal en voltaje de 5v y tipo de conector USB/miniUSB 2.0.	Recomendable cargador universal en voltaje de 5v y tipo de conector USB/miniUSB 2.0.	Recomendable cargador de 12 v con clavija estándar de conexión.
AUDIO			
Altavoces	Estéreo. Recomendable posición anterior.	Estéreo.	Estéreo.
Micrófono Integrado	Sí. Recomendable con sistema de reducción de ruido.	Sí. Recomendable con sistema de reducción de ruido.	Sí. Recomendable con sistema de reducción de ruido.
PROTECCIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (RUGERIZACIÓN)			
Protección integrada antichoques	Resistente a la vibración, choque y caídas, al menos con fundas/chaquetas protectoras.		
Antiderrames	Recomendable resistente a la entrada de polvo y agua.		
Medidas Antirrobo o Pérdida	Recomendable sistema de seguimiento remoto del equipo por Internet y/o GPS.		
SENSORES Y DISPOSITIVOS INTEGRADOS			
Cámara	Trasera (al menos 2MP) y Frontal. Recomendable mecanismo de ocultación física de la lente frontal.	Frontal y recomendable también trasera (al menos 2MP). Recomendable mecanismo de ocultación física de la lente frontal.	Frontal 2MP. Recomendable mecanismo de ocultación física de la lente.

Teclado	No necesario, pero recomendable para niños lectores. QWERTY. Español internacional. Accesorio independiente con conexión estándar tipo miniUSB.	Sí. QWERTY. Español internacional. Recomendable con batería adicional y que permita el desanclaje del teclado.	Sí. Integrado QWERTY. Español internacional.
Touchpad	No	No necesario, pero recomendable. Integrado con botones izquierdo y derecho.	Sí. Integrado con botones izquierdo y derecho.
Giroscopio	Sí	Sí	No necesario
GPS	Recomendable	Recomendable.	Recomendable
Acelerómetro	Sí	Sí	No necesario
Capacidad de adaptación a luz ambiental	Sí	Sí	Sí
Barómetro, brújula	Recomendable	Recomendable	Recomendable
ACCESORIOS			
Lápiz capacitivo	Sí	Recomendable.	Recomendable.
Funda	Sí. Funda protectora con soporte tipo atril con varios ángulos de visión	En los casos de pantallas separables, incluir funda protectora con soporte tipo atril con varios ángulos de visión	No necesaria.
Bolsa de transporte	No	Sí, robusta, con asa y espacio para cargador y accesorios.	Sí, robusta con asa y espacio para cargador y accesorios.
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
Peso Máximo con Batería	Menos de 700g	Menos de 1600g	Menos de 2000g.
SISTEMA OPERATIVO y SOFTWARE			
Sistema Operativo	Ligero tipo: Android 4.2.x o superior, iOS 5 o superior, Windows 8.1 o superior.	S.O. Completo. Última versión estable de Linux, OSX o Windows.	S.O. Completo Última versión estable de Linux, OSX o Windows.
Programas	Navegador web actualizado, recomendable compatible con flash y java. Visualizador de documentos. Reproductor de audio y vídeo. Reconocimiento de voz.	Navegador actualizado compatible con flash y java. Reproductor de multimedia. Paquete ofimático. Editor de imágenes. Recomendable reconocimiento de voz.	Navegador actualizado compatible con flash y java. Reproductor de multimedia. Paquete ofimático. Editor de imágenes.
Control Parental	Debe incluirse un programa de control parental que permita a los padres, al menos, configurar los tiempos de uso del equipo, así como de los programas a usar, aporte de filtros de navegación eficaces, que permita listas blancas y negras y sea fácil de configurar por ellos, con la posibilidad de seguimiento remoto. Este programa puede ser facilitado por la Consejería, consulte con su centro.		

¡¡Control de acceso a la Red del Centro!! y Control de Aula	Para tener conexión a Internet y a la Red interna del centro educativo, la Consejería facilitará, para su instalación obligatoria un programa de control de dispositivos externos , que en determinados casos necesitará permisos de administrador.		
SOPORTE RECOMENDABLE A SOLICITAR o CONTRATAR			
Garantía	Busque garantía in-situ de al menos 2 años y ofrecimiento de extensión de la misma.		
Soporte	Recomendable soporte NBD (“Next Business Day”, con "respuesta al día siguiente laboral")	Recomendable soporte NBD (“Next Business Day”, con "respuesta al día siguiente laboral")	Recomendable soporte NBD (“Next Business Day”, con "respuesta al día siguiente laboral")

ANEXO VIII.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA EXTREMEÑA: ESPECIFICACIONES PARA FABRICANTES.

Con el objetivo de proteger y velar por la salud y seguridad del alumnado, los intereses de las familias y de su inversión en tecnología educativa, de favorecer la convivencia y gestión en los centros educativos, así como con la intención de impulsar la industria de dispositivos electrónicos personales y de tecnología educativa y la empleabilidad de nuestros ciudadanos entorno a este sector, esta Secretaría General de Educación, ve oportuno, para el próximo curso 2015/16 **con carácter experimental**:

- a. Dar a **conocer las especificaciones mínimas que serán solicitadas en los pliegos de contratación** por parte de la CEYC para este tipo de dispositivos.
- b. Adelantar a los fabricantes de dispositivos electrónicos de uso personal un **conjunto de especificaciones que configuran el “Sello Oficial de Dispositivo Educativo”** que permite a las familias reconocer a simple vista qué tipo de dispositivo les garantiza el conjunto de características mínimas y óptimas (opciones recomendables) de un dispositivo para su uso educativo.
- c. **Promocionar aquellos dispositivos que ya reúnan las características especificadas** para cada grupo en la web:

www.educarex.es/edutechnologias/dispositivos

[Para ello, los fabricantes, distribuidores o interesados deben descargar y mandar debidamente cumplimentado a edudispositivo@educarex.es un certificado de empresa en base al documento “solicitud de registro de dispositivo educativo” que está subido en dicha web. En él se señalará el modelo/s que se han propuesto para categorizarlos como “Dispositivo Comunidad Educativa 2.0” del “Tipo que Corresponda” así como detallar sus características para cada uno de los ítems. Una vez revisada la documentación y estando conforme a requisitos, se publicará el modelo y marca del mismo en la mencionada web, que junto a un código QR permitirá a los usuarios cerciorarse y conocer, qué dispositivos cumplen las especificaciones mencionadas. Una vez publicado, el fabricante tiene el derecho a poner en sitio visible la etiqueta que le corresponda y que pueden bajarse de la misma web. Las etiquetas permitirán añadir 1, 2 o 3 estrellas dependiendo de si además de cumplirse las características mínimas se cumplen el 40%, 70% o 100% respectivamente, de los ítems recomendables]

- d. El sello educativo tendrá validez desde su publicación hasta 30 de junio del año siguiente y será renovada automáticamente siempre que se cumplan las nuevas especificaciones publicadas.
- e. No obstante, y dentro del carácter experimental, la CEYC ofrece la cuenta de correo-e antes mencionada para la recepción de cualquier tipo de aportación de los diferentes fabricantes, distribuidores o interesados, con la intención de ser tenidas en cuenta para las especificaciones de la campaña del curso siguiente. Así mismo, en caso de modificaciones de las especificaciones v.20150608, se publicarán en la web anunciada las nuevas, que en ningún caso podrán ser más restrictivas ni invalidar las anteriores.

f.

CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR (v.20150608) POR CADA TIPO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EDUCATIVO DEL ALUMNADO			
GRUPO	1 miniCUADERNO-e Hasta 4° de Primaria	2 CUADERNO-e 5° Primaria - 2° ESO	3 ESCRITORIO-e Desde 3° de ESO
TIPO DISPOSITIVO	TABLETA	NETBOOK TÁCTIL	PORTÁTIL LIGERO
PROCESAMIENTO			
Rendimientos mínimos de máquina	El procesador deberá alcanzar unas puntuaciones superiores a 400 puntos totales ("Overall") de Benchmarking en BAPCo Tabletmark v3. Recomendable* 800 https://results.bapco.com/	El procesador deberá alcanzar unas puntuaciones superiores a 700 puntos totales ("Overall") de Benchmarking en BAPCo Tabletmark v3. Recomendable* 1000 https://results.bapco.com/	El procesador deberá alcanzar unas puntuaciones superiores a 1000 puntos totales ("Overall") de Benchmarking en BAPCo Mobiletmark 2014. Recomendable* 1500 https://results.bapco.com/
Procesador (ejemplos)	Multi-núcleo con TDP (Thermal Design Power) o SDP (Scenario Design Power) inferior a 8 W.	Multi-núcleo. Con TDP (Thermal Design Power) inferior a 17 W, recomendable menor 8 W.	Multi-núcleo. Con TDP (Thermal Design Power) inferior a 17 W.
CAPACIDAD PARA DATOS			
Memoria RAM	1 GB	2 GB	4 GB
Almacenamiento interno	al menos 32GB	SSD o eMMC de al menos de 64 GB, recomendable SSD	Al menos 128 GB. Recomendable* : SSD o mixto SSD + HDD
Lector de Tarjetas de memoria integrado (Según estándares internacionales PC/SC, e ISO 7816 1, 2, 3 y 4 incluyendo sus versiones mini o micro)	Recomendable*	Sí	Sí
PANTALLA y GRÁFICOS			
Tecnología táctil	Sí. Multitactil	Sí, Multitactil	No es necesario. Pero recomendable*
Tamaño	Superior a 9,5" Recomendable* de 10,1 a 11,6"	Superior a 11,5" e inferior a 14"	Entre 12,5" y 15,7"
Resolución mínima	1.280 x 800	1.366 x 768	1.366 x 768
Necesidad de Aceleradora Gráfica	No	Recomendable* 2D y 3D	Sí. 2D y 3D
Rugerización de la pantalla	Tecnología Gorilla Glass 2, 3 o similar, que garantice resistencia a fracturas y ralladuras con un valor de resistencia de la pantalla en la escala de Mosh igual o superior a 6, al menos a través de una lámina incluida. Recomendable* integrar las características anteriores en la pantalla y añadir tratamiento anti-huellas.		
Protección ocular	<u>Degeneración macular</u> : Película protectora frente a la fototoxicidad de la luz azul y para la fotoprotección mediante filtros de absorbanza selectiva para esta radiación		

	visible. Como mínimo como lámina adherida a la pantalla, pero recomendable* como accesorio ya instalado. <u>Cansancio Ocular:</u> Pantallas más grandes y con una óptima adaptación de la intensidad de luz de la pantalla a la ambiental producen un menor cansancio.		
CONECTIVIDAD Y PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA			
Wi-Fi	802.11b/g/n, Recomendable* 802.11a/b/g/n 2,4 + 5 GHz	802.11b/g/n, Recomendable* 802.11a/b/g/n 2,4 + 5 GHz	802.11a/b/g/n 2,4 + 5 GHz
Bluetooth	3.0	3.0	3.0, Recomendable* 4.0
Ethernet	No necesario.	Recomendable con Fast-Ethernet*	Gigabit Ethernet
USB	Al menos 1 puerto MicroUSB (5 pins) 2.0	Al menos 2 puertos USB, uno de ellos 3.0	Al menos 3 puertos USB, uno de ellos 3.0. Recomendable* 2 USB 3.0
Auriculares (conector)	Estéreo por tipo mini-jack (3,5 mm).	Estéreo por tipo mini-jack (3,5 mm).	Estéreo por tipo mini-jack (3,5 mm).
Micrófono (conector)	No necesario.	Sí	Sí
Salida de vídeo	Al menos una salida digital recomendable HDMI o microHDMI	Al menos una salida digital (DVI o HDMI o DisplayPort) o VGA. Recomendable* HDMI	Al menos una salida digital (DVI o HDMI o DisplayPort) o VGA. Recomendable* HDMI y VGA
BATERÍA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
Duración Mínima	Valoración de “Battery Life” para BAPCo Tabletmark v3 como mínimo de 360 minutos. Recomendable* 480		Valoración de “Battery Life” para BAPCo Mobilemark 2014 como mínimo de 240 minutos. Recomendable* 360 minutos
Cargador	Uso del estándar europeo por miniUSB 2.0 con transformador de 5v.	Recomendable* un cargador universal en voltaje de 5v y tipo de conector USB/ miniUSB 2.0.	Recomendable* un cargador universal en voltaje de 12 v y tipo de conector con una clavija estándar para educación.
	La administración puede así aportar estaciones de carga con estos estándares para cualquier dispositivo del alumnado, y además, facilitaría la compatibilidad y reutilización de cualquier tipo de dispositivo de carga. De este modo, el alumnado no tendría tampoco que venir con sus cargadores eléctricos, podría usar cargadores desde baterías de coche o estaciones portátiles de carga, ampliando así enormemente, la movilidad de los dispositivos de nuestro alumnado. Y lo que es más importante, la administración aporta soluciones para un mayor cuidado del medio ambiente y para la educación ambiental de nuestro alumnado. No obstante, conscientes de que en puede ser útil un puerto independiente para la carga eléctrica, los fabricantes pueden optar por una clavija estándar para educación o independiente pero añadiendo un cable que permita la carga desde un transformador estándar de 12 v.		
AUDIO			
Altavoces	Estéreo. 1,5W. Recomendable* posición anterior.	Estéreo. 1,5W.	Estéreo. 1,5W.
Micrófono Integrado	Sí. Recomendable* con sistema de reducción de ruido.		
Reconocimiento de	Sí	Recomendable*	Recomendable*

VOZ			
PERSONALIZACIÓN DEL EQUIPO			
Personalización Gráfica	Habilitar zonas o sistemas para señalar el nombre del propietario y del Centro del modo más permanente posible, así como recomendable* ofrecer diversidad de colores y/o combinaciones de colores.		
Personalización Virtual	Al menos debe contenerse un sistema de verificación de individuo con acceso registrado al equipo	Al menos debe contenerse un sistema de verificación de individuo con acceso registrado al equipo. Recomendable* lectura de huella dactilar o firma digitalizada.	
PROTECCIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (RUGERIZACIÓN)			
Protección integrada antichoques. Fundas, chaquetas protectoras	Ofrecer algún tipo de resistencia a choques, vibraciones y caídas. Recomendable* desde 76 cm de altura y superadas los correspondientes procedimientos de prueba de MIL-STD-810G (métodos 516.1 (impacto), 516.5 y 514.5 respectivamente), al menos con fundas incluidas como accesorios o mejor rugerización integrada en el propio dispositivo.		
Protección contra la entrada de materiales extraños. Antiderrames.	Recomendable* ofrecer algún tipo de resistencia a entrada de materiales extraños. El Grado de protección del dispositivo, según el estándar IEC 60529: Degrees of protection provided by enclosures (IP Code), debe ser, como mínimo, IP42. Deben estar incluidos el teclado, touchpad y botones exteriores.		
Medidas Antirrobo o Pérdida	Recomendable* tener un sistema de seguimiento remoto del equipo, por Internet y/o GPS.		
SENSORES Y DISPOSITIVOS INTEGRADOS			
Cámara	Trasera (al menos 2MP) y Frontal. Recomendable* mecanismo de ocultación física de la lente frontal.	Frontal y recomendable también trasera (al menos 2MP). Recomendable* mecanismo de ocultación física de la lente frontal.	Frontal 2MP. Recomendable* mecanismo de ocultación física de la lente.
Teclado	Debe existir como accesorio independiente con conexión por mini USB, para adquirir cuando sea necesario, tipo QWERTY español internacional.	Sí. QWERTY. Español internacional. Al menos con anclaje fijo a su propia pantalla con algún tipo de mecanismo que permita girar la misma. Recomendable* anclaje del teclado a pantalla por mecanismos magnéticos de contacto tipo pogopines o similares.	Sí. Integrado QWERTY. Español internacional.
Touchpad	No	Recomendable*	Sí, Integrado.
GPS	Recomendable*	Recomendable*	Recomendable*
Giroscopio	Sí	Sí	No necesario
Acelerómetro	Sí	Sí	No necesario *
Capacidad de adaptación a luz ambiental	Sí	Sí	Sí
Barómetro, brújula	Recomendable*	Recomendable*	Recomendable*

ACCESORIOS			
Lápiz capacitivo	Sí	Recomendable*	Recomendable*
Bolsa de transporte	No necesario	Bolsa robusta con asa y espacio destinado a albergar el cargador y accesorios (al menos ratón).	Bolsa robusta con asa y espacio destinado a albergar el cargador y accesorios (al menos ratón).
Fundas	Sí. Funda protectora con soporte tipo atril con varios ángulos de visión	En los casos de pantallas separables, incluir funda protectora con soporte tipo atril con varios ángulos de visión	No necesario
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
Peso Máximo con Batería	Menos de 700g.	Menos de 1600g.	Menos de 2000g.
SISTEMA OPERATIVO y SOFTWARE			
Sistema Operativo	Ligero tipo: Android 4.3.x o superior, iOS 5 o superior, Windows 8.1 o superior.	S.O. Completo. Última versión estable de Linux, OSX o Windows.	S.O. Completo Última versión estable de Linux, OSX o Windows.
Programas	Navegador web actualizado, recomendable compatible con flash y java. Visualizador de documentos. Reproductor de audio y vídeo. Reconocimiento de voz.	Navegador completo y actualizado. Visualizador de documentos y de multimedia. Paquete ofimático con al menos: procesador de textos, editor de presentaciones y hoja de cálculo. Editor de imágenes (bitmap) Recomendable * reconocimiento de voz.	Navegador completo y actualizado. Visualizador de documentos y de multimedia. Paquete ofimático con al menos: procesador de textos, editor de presentaciones, hoja de cálculo y base de datos. Editor de imágenes (bitmap) y también de objetos vectoriales
Plugins, codecs u otros requerimientos de software preinstalado	Navegador con plugin de Flash y máquina de java instalados. Capacidad de reproducir como mínimo, los siguientes formatos de Audio y vídeo: 3GP , AVI, DivX, MP4, WMV, FLV, MKV, WebM, H.264, H.263 M4V, AAC, MP ; OGG, WAW Y MID.		
Control Parental	Debe incluirse un programa de control parental que permita a los padres, al menos, configurar los tiempos de uso del equipo, así como de los programas a usar, aporte de filtros de navegación eficaces, que permita listas blancas y negras y sea fácil de configurar por ellos, con la posibilidad de seguimiento remoto. Este programa puede ser facilitado por la Consejería, consulte con su centro.		
¡¡Control de acceso a la Red del Centro!! y Contro de Aula	Para tener conexión a Internet y a la Red interna del centro educativo, la Consejería facilitará, para su instalación obligatoria un programa de control de dispositivos externos , que en determinados casos necesitará permisos de administrador.		

SOPORTE RECOMENDABLE A SOLICITAR o CONTRATAR			
Garantía Estándar	Garantía in-situ de más de 2 años, recomendable* al menos 4 años.	Garantía in-situ de más de 2 años, recomendable* al menos 4 años.	Garantía in-situ de más de 2 años, recomendable* al menos 5 años.
Garantía antirroto	Debe ofrecerse, de manera opcional al menos.		
Soporte	Recomendable * ofrecerse, de manera opcional al menos, soporte: <ul style="list-style-type: none"> - con Centro de Atención al Usuario de modo síncrono (teléfono y/o chat) y asíncrono (correo-e, FAQs, manuales sencillos y multimedia sobre los dispositivos y sus programas, ...). - Atención NBD ("Next Business Day", con "respuesta al día siguiente laboral"). 		
NORMATIVAS A CUMPLIR			
<p>Los equipos ofertados deberán cumplir con la normativa vigente en la Unión Europea en aspectos de ergonomía, medioambiental, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad, que acrediten el uso del marcado CE en los equipos. Deberán disponer de una certificación TCO 5.0 y/o Energy Star 5.0 o superior, relativa a Ergonomía y Medioambiente para uso en entornos de oficina o equivalente.</p> <p>Recomendable * que los equipos incorporen medidas de ahorro de energía y medioambientales, y cumplir con la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ○ Directiva 2004/108/CE sobre residuos eléctricos y electrónicos. ○ Directiva 2002/95/CE sobre restricciones en la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. ○ Adhesión a un sistema integrado de gestión de residuos de acuerdo a la Ley 11/97 de 24 de abril, de envases y residuos de envases. 			

ANEXO IX

RECOMENDACIONES PARA EL DISPOSITIVO DEL PROFESOR

RECOMENDACIONES DISPOSITIVO DEL PROFESOR v.20150608	
TIPO DISPOSITIVO	PORTATIL CON PANTALLA DESACOPLABLE
DESCRIPCIÓN	
<p>Dispositivo en concepto Tablet-PC, con capacidad de usarse en modo tableta (táctil) y portátil “desacoplable” (teclado y pantalla pueden separarse). Todos los discos, memoria RAM y procesadores deben encontrarse en el cuerpo de la pantalla.</p> <p>El equipo permitirá la adopción de las siguientes formas, que puede lograrse con la inclusión de una funda que permita adoptar las diversas posiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modo Tablet sin teclado. - Atril con pantalla adoptando, al menos 3 ángulos diferentes. - Posición de portátil con el teclado unido en formato concha. 	
PROCESAMIENTO	
Procesador	<p>Multi-núcleo.</p> <p>El procesador deberá alcanzar un puntuación mínima de 900 puntos totales (“Overall”) de Benchmarking en BAPCo Mobilemark 2014.</p> <p>Recomendable* 1300 mínima. https://results.bapco.com/</p> <p>Con TDP (Thermal Design Power) inferior a 17W, recomendable < 8W.</p>
CAPACIDAD PARA DATOS	
Memoria RAM	4 GB
Almacenamiento (GB)	Al menos 128 GB, bien SSD o mixto SSD + HDD
Lector de Tarjetas Inteligentes	Sí
PANTALLA y GRÁFICOS	
Tipo	Tecnología LED o IPS
Autonomía	La pantalla del equipo debe poder desacoplarse del resto de equipo y funcionar independientemente del mismo como una tablet.
Tecnología táctil	Multitáctil capacitiva, que permita escritura con lápiz digital capacitivo de tipo pasivo con punta fina u otra tecnología similar con similares o mejores prestaciones que no use pilas ni baterías (que encarecen el accesorio y su mantenimiento así como aumentan las incidencias y son más perjudiciales para el medio ambiente).
Tamaño	Igual o Superior a 12” e inferior a 14”
Resolución mínima	1.366x768 Recomendable* 1.920x1080
Aceleradora Gráfica	Sí. 2D y 3D
Rugerización de la pantalla	Tecnología Gorilla Glass 2, 3 o similar, que garantice resistencia a fracturas y ralladuras con tratamiento anti-huellas.
Protección ocular	<p><u>Degeneración macular:</u> Película protectora frente a la fototoxicidad de la luz azul y para la fotoprotección mediante filtros de absorbanza selectiva para esta radiación visible. Como mínimo como lámina adherida a la pantalla, pero recomendable* como accesorio ya integrada en pantalla.</p> <p><u>Cansancio Ocular:</u> Pantallas más grandes y con una óptima adaptación de la intensidad de luz de la pantalla a la ambiental producen un menor cansancio.</p>

CONECTIVIDAD Y PUERTOS DE ENTRADA/SALIDA	
Wi-Fi	802.11b/g/n, Recomendable* ac 2,4 + 5 GHz
Bluetooth	4.0
Ethernet	No necesario
USB	Al menos 2 puertos USB, uno de ellos 3.0. (se permiten sus versiones micro o mini).
Auriculares	Estéreo por tipo mini-jack (3,5 mm).
Micrófono	Recomendable*
Salida de vídeo.	HDMI o Display Port o sus versiones micro o mini (se permite adaptadores incluidos en caso de puertos específicos).
BATERIA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	
Duración Mínima	Valoración de "Battery Life" para BAPCo Mobilemark 2014 como mínimo de 480 minutos. Recomendable* 660 minutos
Cargador	Recomendable* cargador en voltaje de 5v y USB/miniUSB 2.0.
AUDIO	
Altavoces	Estéreo, Recomendable* de al menos 1.5W
Micrófono Integrado	Sí. Con sistema de reducción de ruido.
PERSONALIZACIÓN DEL EQUIPO	
Personalización Gráfica	Recomendable* Habilitar zonas o sistemas para señalar el nombre del propietario y/o Centro del modo más permanente posible.
Personalización Virtual	Al menos debe contenerse un sistema de verificación de individuo con acceso registrado al equipo, Recomendable* lectura de huella dactilar o firma digitalizada.
PROTECCIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (RUGERIZACIÓN)	
Protección integrada antichoques	Ofrecer algún nivel de resistencia a choques, vibraciones y caídas. Recomendable* resistencia a caídas desde 76 cm de altura. Superadas 10s correspondientes procedimientos de prueba de MIL-STD-810G (métodos 516.1, 516.5 y 514.5 respectivamente), al menos con fundas incluidas como accesorios.
Antiderrames	Ofrecer algún nivel de resistencia a derrames. Recomendable* el Grado de protección del dispositivo, según el estándar IEC 60529: Degrees of protection provided by enclosures (IP Code), debe ser, como mínimo, IP42.
Medidas Antirrobo o Pérdida	Recomendable* sistema de seguimiento remoto del equipo por Internet y GPS.
SENSORES Y DISPOSITIVOS INTEGRADOS	
Cámara	Frontal y posterior
Teclado	Sí. QWERTY. Español separado o desanclable, pero incluido en todo caso. La conexión entre pantalla y teclado no puede hacerse de modo inalámbrico y será magnética con "pogo pines" u otro mecanismo físico semejante de contacto, que no emplee puertos insertables (que producen un mayor desgaste o envejecimiento prematuro con el paso del tiempo y el número de conexiones y desconexiones). En el caso de adoptarse la posición "atril" y el teclado estar apoyado bocabajo, éste quedará deshabilitado de modo automático y no producirá interferencia alguna.
Touchpad	Sí
Giroscopio	Sí
GPS	Recomendable*
Acelerómetro	Sí
Capacidad de adaptación a luz ambiental	Sí
Barómetro, brújula...	Recomendable*

ACCESORIOS	
Dock	<p>Se incluirá como periférico un dock, que permitirá al dispositivo la carga de su batería e incluirá, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión con puerto Ethernet como mínimo 10/100 mediante conector RJ45. - 3 puertos USB. - Conexión HDMI o Displayport. - Conexión de seguridad Kensington. <p>La conexión entre pantalla y dock será magnética con “pogo pines” u otro mecanismo físico semejante de contacto, que no emplee puertos insertables (que producen un mayor desgaste o envejecimiento prematuro con el paso del tiempo y el número de conexiones y desconexiones).</p> <p>En caso de que se entregue un teclado con puertos, y que cumpla los requisitos anteriores, éste se admitiría como dock.</p>
Bolsa de transporte	Recomendable * Bolsa robusta con asa y espacio destinado a albergar el cargador y accesorios (al menos ratón).
Lapiz capacitivo	Recomendable*
Funda	<p>Se proveerá de una funda tipo “Agenda”, que permita un concepto ultraportátil del dispositivo, como lo pueda ser la propia “carpeta del profesor” para llevar el dispositivo de unas aulas a otras. Que incluirá al cuerpo de la pantalla y un “teclado ligero” (sin batería, ni almacenamiento), en caso de que, el que se incluya con el equipo, no lo sea (concepto dock).</p> <p>Le servirá al profesor de protector del conjunto, y también la colocación del dispositivo en modo Atril, adoptando al menos 3 ángulos diferentes o en modo portátil con el teclado unido en formato concha.</p> <p>Permitirá la identificación externa del usuario, mediante al menos, un bolsillo transparente para tarjeta identificativa de tamaño semejante al DNI o tarjeta de crédito. Se permitirán otras modalidades de etiquetado personal, siempre que estas sean bien visibles y no permanentes. Son deseables soluciones seguras y que ocupen el máximo de superficie personalizable y visible.</p>
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	
Peso máximo del equipo completo	Menos de 1900g. Recomendable* menos de 1500g
Peso máximo de la pantalla aislada	Menos de 1000g. Recomendable* menos de 800g
SISTEMA OPERATIVO y SOFTWARE	
Sistema Operativo	S.O. Completo. Última versión estable de Debian, Linex, Ubuntu, OSX, Windows ... Recomendable* que pueda combinarse en arranque dual con sistema operativo ligero (Android, iOS, Windows 8, I, ...)
Programas	<p>Navegador actualizado compatible con flash y java.</p> <p>Visualizador de documentos y de multimedia.</p> <p>Paquete ofimático completo (Edit. de texto y presentaciones, hoja c. y bd).</p> <p>Editor de imágenes (bitmap y vectorial).</p> <p>Reproductor de audio y vídeo con capacidad de reproducir como mínimo, los siguientes formatos de Audio y vídeo: 3GP, AVI, DivX, MP4, WMV, FLV, MKV, WebM, H.264, H.263 M4V, AAC, MP ; OGG, WAW Y MID.</p>
Control de acceso a la Red del Centro y Control de Aula	Para tener conexión a Internet y a la Red interna del centro educativo es absolutamente necesaria la instalación previa de un programa de control de dispositivos externos , que en determinados casos <u>necesitará permisos de administrador</u> , así como del programa de Control de Aula que decida la administración.

SOPORTE RECOMENDABLE A SOLICITAR o CONTRATAR	
Garantía Estándar	Garantía in-situ de más de dos años, recomendable* 5 años.
Garantía antirroto	Recomendable*
Soporte	Soporte NBD ("Next Business Day", con "respuesta al día siguiente laboral")
SOPORTE RECOMENDABLE A SOLICITAR o CONTRATAR	
	<p>Los equipos ofertados deberán cumplir con la normativa vigente en la Unión Europea en aspectos de ergonomía, medioambiental, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad, que acrediten el uso del mercado CE en los equipos. Deberán disponer de una certificación TCO 5.0 y/o Energy Star 5.0 o superiores, relativa a Ergonomía y Medioambiente para uso en entornos de oficina o equivalente.</p> <p>Los equipos deben incorporar medidas de ahorro de energía y medioambientales, y cumplir con la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Directiva 2004/108/CE sobre residuos eléctricos y electrónicos. ○ Directiva 2002/95/CE sobre restricciones en la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. <p>Adhesión a un sistema integrado de gestión de residuos de acuerdo a la Ley 11/97 de 24 de abril, de envases y residuos de envases.</p>

ANEXO X. DECLARACIÓN JURADA PARA LA SOLICITUD/ COMPROMISO DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVO EDUCATIVO PERSONAL.

D/Dña., mayor de edad, con D.N.I. n° y domicilio en Calle/plaza n°, como (*padre, madre o tutor legal*) de los alumnos que se incluyen en la siguiente relación

Apellidos	Nombre	Curso	Etapa	Grupo

matriculados en el centro educativo que se indica:

Nombre del centro _____
Localidad _____ Provincia _____

DECLARA BAJO JURAMENTO:

Que le es imposible adquirir un dispositivo educativo personal para ellos,

POR DICHA RAZÓN, Y EN BASE AL APARTADO CUARTO PUNTO D DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN **SOLICITO:**

Un dispositivo educativo personal para cada alumno/a de modo que pueda participar plenamente en la experiencia de enseñanza digital con la plataforma eScholarium en los cursos seleccionados para ello

DE IGUAL MODO **MANIFIESTO QUE CONOZCO QUE**

El alumnado está obligado a usar correctamente los dispositivos entregados o a su disposición y reintegrarlos, en buen estado al centro, una vez finalizado el curso escolar. Y que el deterioro culpable, así como el extravío de los dispositivos personales, supondrá la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado, por parte de los representantes legales del alumnado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en
..... a de de 2015.

Fdo.: _____

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso, serán objeto exclusivamente de archivo en el centro educativo a los fines de avalar la solicitud del centro a la Administración Pública educativa. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante el centro educativo

SE ADVIERTE QUE: La declaración jurada genera una responsabilidad legal para el declarante en caso que la declaración jurada resulte ser contraria a la verdad de los hechos que se acrediten posteriormente.

ANEXO XI. RECOMENDACIONES SOBRE LOS LIBROS DE TEXTO DIGITALES A UTILIZAR EN LA EXPERIENCIA DE ENSEÑANZA DIGITAL CON eSCHOLARIUM.

Los libros de texto digitales (**LTD**) para el curso 2015-2016 se podrán visualizar dentro de la plataforma eScholarium en la sección de Contenidos desde el 1 de mayo hasta el 15 de junio en los centros incluidos en el pilotaje del curso 2014-2015.

Desde ese mismo lugar, se podrán marcar los LTD seleccionados para el curso 2015-2016.

Automáticamente se irán recogiendo todos los títulos de esos libros para que a partir del día 15 de junio el equipo directivo pueda enviar el listado al STIC.

Durante el mes de septiembre a ese listado se le añadirá el nombre de los profesores y los grupos de alumnos que los usarán.

A continuación se detallan algunas recomendaciones que pretenden facilitar la selección del mejor material digital al profesorado.

1. Cada Equipo de Profesores o Departamento Didáctico seleccionará el LTD que se va a usar en cada asignatura y curso que participe en la experiencia de “Enseñanza Digital con eScholarium”.
 - a. Los LTD seleccionables podrán ser tanto de elaboración propia realizada por un docente de la Consejería de Educación y Cultura, como un libro elaborado por una editora comercial de libros de texto. También es posible seleccionar contenidos educativos del Banco de Recursos Educativos oficiales, autorizados y sin limitaciones de uso, como los de la Administración Educativa Extremeña en (<http://recursos.educarex.es> y <http://conteni2.educarex.es>) o la Administración Educativa Nacional (<http://www.ite.educacion.es/recursos>).
2. Cualquiera de los materiales elegidos tiene que cumplir las siguientes características:
 - a. Que sean interactivos y multimedia. Se debe evitar los libros de texto digitales que sean simplemente una versión escaneada del libro de papel, y buscar aquellos que incluyan vídeos, animaciones, actividades interactivas...
 - b. Se ajusten al currículum del área y curso.
 - c. Deben visualizarse correctamente en eScholarium. Quedarán fuera de esta convocatoria (y, por tanto, no estará sujeto a la subvención para su adquisición) aquellos materiales que necesiten de plataformas externas ajenas a eScholarium.
 - d. Que utilicen el estándar SCORM y permitan a eScholarium recoger los resultados de las actividades que el alumnado lleve a cabo con esos materiales (es decir, permitan realizar un seguimiento del mismo).

- e. Si es un material de una editorial, éste debe utilizar obligatoriamente el protocolo “marsupial”, lo que permitirá la incorporación y gestión de las licencias digitales a través de eScholarium.
3. Otras características que no siendo obligatorias deberían ser tenidas en cuenta son:
- a. Que incorporen versiones donde se separen los textos de lectura y estudio del resto de contenido, por lo que deben ser valorados muy positivamente aquellos libros de texto digitales que permitan descargar los textos de lectura y estudio a un formato que permita su impresión o lectura en dispositivos de lectura más cómodos y saludables (como dispositivos de tinta electrónica, ebooks reader, ...).
 - b. Que permitan su uso offline (lo que permitirá que cualquier alumno/a, independientemente de si tiene conexión o no en casa pueda trabajar ininterrumpidamente y sincronizar después su labor al llegar al centro).
 - c. que no utilicen plugins o extensiones no estándares para visualizar los materiales. Se debe tender a utilizar materiales en formato HTML5, y evitar aquellos que utilicen Java o Flash, que no todos los dispositivos lo soportan.

ANEXO XII. AGENDA PARA LA SOLICITUD Y GESTIÓN DE LICENCIAS DE LIBROS DE TEXTO DIGITALES POR PARTE DE LOS CENTROS

FASE	TEMP.	ACCIÓN
1	1 MAY - 15 JUN	Los docentes estudian y eligen los libros del catálogo para el próximo curso.
2	15 JUN- 30 JUN	Los Equipos Directivos envían al STIC el archivo Excel con los libros seleccionados por los equipos de docentes desde eScholarium.
3	1 JUL – 15 JUL	La Consejería filtra los pedidos por editoriales.
4-1	1 SEP – 15 SEP	PRIMARIA Asignación de maestros y alumnos al pedido realizado en Junio. Tiempo para asignar nuevas licencias a maestros con cambio de destino e interinos.
4-2	15 SEP – 30 SEP	SECUNDARIA Asignación de profesores y alumnos al pedido realizado en Junio. Tiempo para asignar nuevas licencias a profesores con cambio de destino e interinos.
4-3	30 SEP – 15 OCT	OTRAS ENSEÑANZAS Asignación de docentes y alumnos al pedido realizado en Junio. Tiempo para asignar nuevas licencias a docentes con cambio de destino e interinos.
5-1	15 SEP – 30 SEP	PRIMARIA Recepción de los marsupiales por eSchoCAU y subida a la plataforma.
5-2	1 OCT - 15 OCT	SECUNDARIA Recepción de los marsupiales por eSchoCAU y subida a la plataforma.
5-3	15 OCT - 30 OCT	OTRAS ENSEÑANZAS Recepción de los marsupiales por eSchoCAU y subida a la plataforma.
6-1	15 SEP – 30 OCT	Pago en establecimientos de venta de las licencias de libros de texto digitales por parte de las madres y padres de alumnos no becados.
6-2	1 NOV - 1 DIC	Pago en establecimientos de venta de las licencias de libros de texto digitales del alumnado cubierto por la presente convocatoria.
<p>Cualquier pedido de licencias fuera del proceso arriba descrito se cursará después del 15 de octubre y se tramitará después del de OTRAS ENSEÑANZAS. En todo caso el día 1 de Noviembre ya no se podrán solicitar licencias. Estas instrucciones se flexibilizarán con los ACNEAE.</p>		

ANEXO XIII. CONDICIONES OFRECIDAS POR LA CEYC A EDITORIALES DE LIBROS DE TEXTO DIGITALES RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD PARA LTD DE ACCESO OFFLINE.

La CEYC pone a disposición de las empresas editoriales que lo deseen, la posibilidad de utilizar la funcionalidad off-line que ya posee la plataforma eScholarium.

Actualmente esta opción implica que los contenidos educativos digitales se almacenan en los servidores del Gobierno de Extremadura.

La CEYC ofrecerá a todas las editoriales que opten por este servicio, la integridad, seguridad y privacidad de los libros de texto digitales que se alojen en sus servidores del siguiente modo:

- 1. Compromiso de seguridad de recursos digitales.
 - **Sincronización:** la solución tecnológica se basa en un mecanismo bidireccional de sincronización entre la aplicación cliente y los servidores de eScholarium. El proceso de sincronización empaqueta, de forma encriptada y segura, los contenidos a los que el usuario puede acceder.
 - **Encriptación:** el contenido se descarga en el dispositivo, y se almacena localmente de forma encriptada (utilizando un algoritmo 3DES o AES, dependiendo del dispositivo y versión) y luego se reproduce con componentes locales (navegador en el caso de las versiones PC, webviews en dispositivos tabletas). El contenido se desencripta al vuelo por lo que el contenido está protegido frente a posibles copias o reproducciones no autorizadas de dicho contenido. La encriptación local del contenido se hace con una clave única por dispositivo, por lo que no es posible copiar el contenido de un dispositivo a otro.
- 2. Se desarrollará un panel de control de licencias de libros de texto digital de acceso exclusivo para la editorial.
- 3. Compromiso de seguridad de recursos digitales.
 - El Centro de Datos de Producción de Gobex dispone de un alto nivel de seguridad, siguiendo con las recomendaciones y controles de la norma ISO 27002:2005 y las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Además, se disponen de medidas que garantizan la protección de datos conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y se cumple con la normativa de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (Ley 34/2002 de

11 de julio) disponiendo de medidas de seguridad para evitar sobre los datos su pérdida o alteración y el acceso no autorizado a los mismos.

- Gobex dispone de sistemas y servicios de seguridad perimetral, entre los que se incluyen, en diferentes niveles de seguridad: sistemas de prevención de intrusión (IPS), sistemas de detección de intrusión (IDS), firewalls, entre otros servicios; con diferentes configuraciones a nivel lógico por usuario y grupo que garantizan la seguridad de las comunicaciones de forma bidireccional, y el acceso a los recursos digitales de la intranet corporativa.")
- 4. Tras el primer año de alojamiento del material digital de una editorial se revisarán los procesos implicados para su mejora.
- 5. Confidencialidad de datos comerciales. **Garantía de Privacidad.**
 - La CEYC nunca utilizará ni gestionará el acceso de los contenidos e-Learning ofrecidos por las editoriales para funcionamiento off-line. Será el propio personal de estas empresas quien gestione estos contenidos e-Learning en eScholarium. Para tal fin, se le ofrecerán tantos perfiles de usuario como fueran necesarios, así como las formaciones y labores de soporte en la utilización de los mismos (teniendo siempre disponible contacto directo a través del 924 004 002 y eschocau@edu.gobex.es para solucionar todo tipo de problema).
- 6. El equipo eScholarium de la CEYC podrá crear un comité de seguimiento para controlar todo avance que se lleve a cabo en la funcionalidad offline.

ANEXO XIV. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE VENTA DE LIBROS DE TEXTO EN LA EXPERIENCIA DE ENSEÑANZA DIGITAL CON eSCHOLARIUM.

Avanzando en el proceso de integración de la plataforma de enseñanza eScholarium en la vida escolar del alumnado, en general, y en el uso de libros de texto digital en particular; la CEYC entiende que la participación de las empresas de venta de libros en la experiencia de “Enseñanza Digital con eScholarium” es un punto de vital importancia.

Por ello, con el fin de facilitar el proceso de adquisición de libros de texto digitales (**LTD** en adelante), eScholarium precisa de la colaboración de puntos de venta que actúen como intermediarios entre las familias (y los centros educativos), y las empresas editoras de libros de texto digitales (que son las emisoras de licencias de uso de estos libros digitales).

Los puntos de venta serán los encargados de gestionar durante el curso 2015-2016 el pago de todas las licencias marsupial que precise un usuario, para posteriormente realizarles un cobro único de todas las licencias adquiridas y de los servicios prestados.

La CEYC quiere facilitar la participación de dichas empresas y para ello propone que éstas se registren en eScholarium como colaboradores de la experiencia y el proceso de intermediación con familias y centros, y que su información de contacto sea accesible por todos los usuarios de la plataforma.

Para registrarse como punto de venta colaborador de eScholarium, es necesario cumplir estos requisitos:

1. Disponer de la infraestructura informática (al menos un ordenador conectado a Internet) para el acceso a eScholarium y a los puntos de venta de las editoriales.
2. Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) como establecimiento autorizado para la venta de libros de texto.
3. Si es una librería física, disponer de un establecimiento de atención al público en Extremadura.
4. Y cumplimentar el siguiente formulario desde la página web

<http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium>

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE VENTA DE LIBROS DE TEXTO
EN LA EXPERIENCIA DE ENSEÑANZA DIGITAL CON eSCHOLARIUM.**

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA			
NOMBRE COMERCIAL			
Fotografía o logo representativo			
EPIGRAFE IAE		ACTIVIDAD	
CIF		NIF representante	
Pertenencia a entidades gremiales		<input type="checkbox"/> CEGAL <input type="checkbox"/> Gremio provincial <input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____ <input type="checkbox"/> Ninguna	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
CARGO/TITULARIDAD			
Teléfono fijo de contacto		Teléfono móvil de contacto	
Correo electrónico		Web (opcional)	
Dirección postal (a efectos de notificación)			
Localidad		Provincia	
Código postal			
Establecimientos físicos de venta al público:			
Localidad	Provincia	Dirección postal	Teléfono y email

En relación con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre (DOE nº 181, de 18 de septiembre):

El solicitante presenta su consentimiento al órgano instructor para que verifique su identidad a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad (S.V.D.I.) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

No presta consentimiento, por lo que adjunta copia compulsada del DNI

La persona abajo firmante, en su propio nombre, o como representante legal,

CERTIFICA que los datos recogidos en la siguiente solicitud se ajustan a la realidad, y que cumple los requisitos establecidos en el ANEXO XIII de la presente resolución

y SOLICITA ser incluido en el catálogo de Puntos de Venta de Libros de Textos Digitales de eScholarium

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del representante legal y sello de la entidad

**ESTE FORMULARIO DEBE SER RELLENADO EN LA DIRECCIÓN WEB:
<http://www.educarex.es/edutecnologias/escholarium> Y ENVIAR COPIA FIRMADA Y SELLADA A
LA DIRECCIÓN POSTAL QUE SE INDICA EN ELLA**

Una vez el punto de venta se haya registrado en eScholarium, y sus datos hayan sido verificados, figurará en el listado de puntos de ventas colaboradores que se ofrece a los centros educativos y familias, y se les proporcionará un nombre de usuario y contraseña en eScholarium, que le permitirá:

- acceso al catálogo de LTD de eScholarium
- acceso al listado de puntos de venta
- obtener el listado de los centros educativos participantes
- obtener el listado de los LTD prescritos en cada centro
- obtener el listado de los LTD prescritos para un alumno/a dado su código para estos efectos
- actualizar sus datos de contacto
- obtener el listado de contactos con las editoriales
- información general del procedimiento experimental
- recibir manuales de uso y recomendaciones
- realizar sugerencias y proponer mejoras
- acceso al eSchoCAU para resolver dudas y cuestiones técnicas.

En ningún caso, la CEYC fijará el modo de colaboración entre los puntos de venta y las editoriales, quedando este extremo como acuerdo comercial privado entre ambas partes.